Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10313 — CVC/CDPQ/WAVS)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 266/10)

1. El 30 de junio de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— CVC Capital Partners SICAV-FIS S.A. («CVC», Luxemburgo).

— Caisse de Dépôt et Placement du Québec («CDPQ», Canadá).

— Vision 7 International Inc. («Vision 7», Canadá), We Are Very Social Ltd. («WAVS», Reino Unido), Fuse Project LLC («Fuse Project», Estados Unidos) y Metta Communications Ltd. («Metta», Hong Kong) (conjuntamente «objetivo» o «entidades objetivo»), propiedad en última instancia de Blue Focus Intelligent Communications Group C. Ltd ([2]) («BFICG», China).

CVC y CDPQ adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad del objetivo.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— CVC: CVC y/o sus filiales gestionan fondos y plataformas de inversión.

— CDPQ: inversor institucional a largo plazo que gestiona fondos principalmente para planes de pensiones y seguros públicos y semipúblicos en Quebec. Invierte estos fondos a escala mundial en los principales mercados financieros, capital inversión, infraestructuras y bienes inmuebles.

— Objetivo: grupo de entidades dedicadas a la prestación de servicios de mercadotecnia y comunicación, y de servicios de compra de medios de comunicación. En particular, WAVS opera en Europa como empresa proveedora de servicios de redes sociales y de estrategia de marca.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([3]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10313 — CVC/CDPQ/WAVS

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

([2]) En la actualidad, las entidades objetivo son propiedad al cien por cien de filiales de BFICG como sigue: Vision 7 es propiedad de Blue Valor Limited («BV»); WAVS y Metta son propiedad de Blue Focus International Limited («BFI» y, junto con BV, «vendedores»); Fuse Project es propiedad de Blue Focus Communication Group of America, Inc. («BFCGOA»).

([3]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruselas
BÉLGICA